



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

912-23

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.706/22

VISTO: Las notas presentadas por el Lic. Ernesto SANGUEDOLCE y la Lic. María Silvia FORSYTH, solicitando se autorice la extensión en el dictado de las asignaturas "Enfermería del Adulto y el Anciano II" de la carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" de la carrera de Nutrición, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 700/22 - Calendario Académico 2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud, se establecieron entre otros, los siguientes períodos:

ACTIVIDADES	FECHA
PERIODO DE CLASES	
...//... Segundo Cuatrimestre	14 de agosto de 2023 al 17 de noviembre de 2023
Entrega de Planillas de Regularidad	
...//... Segundo Cuatrimestre	Del 21 al 22 de noviembre de 2023
TURNOS ORDINARIOS DE EXÁMENES	
Noviembre - Diciembre 2023 1° Llamado ...//...	27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023

Que el Lic. SANGUEDOLCE fundamenta su pedido, en la cantidad de alumnos que deben ser redistribuidos para realizar las prácticas hospitalarias y el reducido cuerpo docente de la cátedra de "Enfermería del Adulto y el Anciano II".

Que asimismo, la Lic. FORSYTH justifica la solicitud, en la coincidencia de feriados y fechas no laborales, con los días de dictado de la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", lo cual dificultó cumplir con la programación de actividades.

Que los docente mencionados adjuntan listados de alumnos que adhieren a la extensión del período de cursado.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, en la Sesión



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

912-23

15 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.706/22

Ordinaria N° 18/23, resolviendo hacer lugar a las presentaciones.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/23 del 07/11/2023)

RESUELVE


ARTICULO 1°: Autorizar en carácter de excepción a lo establecido en el Calendario Académico, la extensión del dictado de las asignaturas "Enfermería del Adulto y el Anciano II" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" carrera de Nutrición, ambas de esta Facultad, hasta el día 24 de noviembre del presente año.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que ambas cátedras deberán presentar las planillas de regularidades hasta el día 27 de noviembre de 2023.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Prof. SANGUEDOLCE y FORSYTH, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr